ORDEN PÚBLICO Y EJÉRCITO EN EL ESTADO SOBERANO DE SANTANDER: 1857-1886[*]

NELSON RAMÍREZ[**]

Resumen

Durante el periodo federal (1857-1886) en el Estado Soberano de Santander se presentaron permanentes alteraciones del orden público por cuenta de los grupos armados de filiación conservadora que desafiaron la legitimidad del Estado en manos de los liberales radicales. Esa amenaza los obligó a crear un ejército permanente para la defensa del proyecto político, mantener el poder del Estado, garantizar el funcionamiento de las instituciones, controlar la población civil, y mantener el orden público.

La existencia del ejército demandó nuevas partidas presupuestales para su funcionamiento en tiempos de paz, y en tiempos de guerra las operaciones eran financiadas a través de los empréstitos, unos voluntarios y otros forzosos. Estos los utilizaron los gobiernos del orden nacional, regional, departamental y local como arma política contra sus adversarios. Las cuatro guerras civiles que enfrentaron los radicales en Santander las financiaron de esa forma.

Palabras claves: Estado, Santander, ejército, guerra, empréstitos, liberales

Abstract

During the Federal period (1857-1886) in the Sovereign State of Santander had permanent public nuisance on account of affiliation armed groups that challenged the legitimacy conservative state in the hands of the radical liberals. That threat forced them to create a standing army to defend the political project, maintaining state power, ensuring the functioning of its institutions, to control the civilian population and ensure the maintenance of public order.

The existence of the army demanded new budget items for her performance in peacetime and wartime operations were financed through borrowing, volunteers and other labor. Besides these, the government used the national, regional, departmental and local levels as a political weapon against their adversaries. The four civil war between the radicals in Santander were financed this way.

Keys Works: State, Santander, army, war, loans, liberal

INTRODUCCIÓN

Durante el período federal en Santander, los liberales estaban divididos en radicales y draconianos, el Estado Soberano estuvo bajo su hegemonía; y la diferencia sustancial entre los primeros y los segundos, era la concepción civilista en el manejo del Estado y la fuerza pública.

La idea central en las líneas que siguen, es ilustrar la manera como los liberales radicales santandereanos fueron modificando la concepción inicial que

[*] Artículo tipo 1: de investigación según clasificación de Colciencias.

[**] Historiador de pregrado y maestría, Universidad Industrial de Santander y estudiante de doctorado en Ciencias Políticas, Universidad del Zulia-Venezuela. Catedrático Universidad Popular del Cesar-Valledupar. Email: tropico1313@gmail.com. El presente artículo es producto del trabajo de grado de la Maestría en Historia, denominado: El Poder Civil y el Ejército. Bucaramanga 2010.

tenían sobre el manejo del Estado y el papel que cumplía el ejército o fuerza pública (como fue llamada en el siglo XIX) dentro de él. Con ese propósito se hace una revisión de gran parte de las acciones que alteraron el orden público durante el periodo: 1857-1886; y la forma en que la dirigencia liberal radical santandereana fue adaptándose a la realidad política y social; adoptando medidas como la de organizar un cuerpo armado para enfrentar a los grupos al margen de la ley que amenazaban el orden establecido.

Los cambios adoptados por los liberales radicales en torno al manejo del Estado y el ejército permanente se sucedieron en el tiempo de forma rápida. Un breve itinerario cronológico de los hechos es el siguiente: al momento de la creación del Estado Soberano de Santander en 1857, había consenso sobre el rechazo a la existencia de la institución armada, visión asociada a la concepción civilista de los postulados políticos y filosóficos de la Ilustración y a las ideas promulgadas por la Revolución Francesa; y en el plano nacional ligada al antecedente negativo dejado por el golpe militar del General José María Melo en 1854.

La dirigencia liberal en Santander hasta antes de rebelión conservadora de 1859, tenía desconfianza de la organización militar. Algunos de sus miembros eran de la idea de quitarle el monopolio y los privilegios a los integrantes de la fuerza pública (el fuero), y para otros, debía desaparecer y cederle el control y monopolio de la fuerza a la sociedad civil a través del derecho a armarse, quién en últimas era la garante de las libertades públicas. Para dirigentes como Manuel Murillo Toro, el Estado no necesitaba fuerza pública permanente, bastaba con que el Presidente contara con la facultad constitucional para organizarla eventualmente, y a su juicio debía funcionar como una especie de guardia cívica que garantizara el funcionamiento de las instituciones y permitiera el restablecimiento del orden público en caso de ser perturbado.

En los primeros informes presentados por Murillo Toro como Jefe Superior del Estado a la Asamblea Legislativa de Santander, es evidente la desconfianza que le suscita la institución militar: La fuerza es todavía la sanción del derecho; y toda sociedad cuya cultura y civilización no se haya perfeccionado, tendrá que apelar en más o menos a este recurso para hacer efectivos sus derechos y llenar sus fines. El mal está en que exista una fuerza permanente con condición de privilegio y monopolio, pronta por su naturaleza a conculcar derechos antes que a servirlos. (Estrada, 1896: p 287-288)

Dicha posición además, coincidía con la realidad económica de la sociedad colombiana del siglo XIX, particularmente, con Estados soberanos como el de Santander, con pocos ingresos por cuenta del *impuesto único* y las dificultades en el recaudo fiscal, obstáculo insalvable para mantener una fuerza pública permanente.

Hasta aquí tanto lo económico como lo ideológico tenían su punto de equilibrio en la realidad. La precaria situación económica del Estado y la concepción civilista de los radicales justificaba que el Estado Soberano de Santander no contara con un ejército permanente. En tal sentido, los primeros esbozos de la institución militar ofrecen una imagen bastante borrosa, carente de estructura

organizativa, con un pie de fuerza casi inexistente, mandos venidos del mundo de la política y con poca o ninguna tradición militar.

A la fragilidad de la institución armada, se le suman los diferentes modelos de Estado que ensayó la dirigencia liberal radical en Santander, en las casi tres décadas que estuvieron en el poder. El Estado santandereano tuvo por lo menos tres modelos de organización. El primero de estos se ha relacionado con el socialismo utópico, circunscrito a los gobiernos de Manuel Murillo Toro y Vicente Herrera, entre los años 1857-1862. El segundo corresponde a los años 1862-1870, período en el que surge el intervencionismo de Estado con el gobierno de Eustorgio Salgar; y el tercero asociado al afianzamiento del Estado intervencionista que comprende la primera y segunda presidencia del General Solón Wilches, cuyas administraciones se preocuparon por fomentar el desarrollo de las vías de comunicación (caminos, puentes), medios de transporte como el ferrocarril y el fortalecimiento del sistema educativo, entre otros.

La persistencia de los grupos armados al margen de la ley en derrocar el gobierno liberal en Santander, junto a hechos como la Rebelión conservadora de 1859, las guerras civiles de 1860, 1876-1877, obligó a organizar un cuerpo armado con un pie de fuerza mínimo que permitiera mantener en funcionamiento el Estado, sus instituciones, defender el proyecto político y garantizar la tranquilidad pública a sus habitantes. Fue a partir de la rebelión conservadora de 1859, qué el ejército comenzó a figurar dentro de la estructura y gastos de funcionamiento del Estado con un pie de fuerza que en tiempos de paz oscilo entre 100 y 150 hombres; y en tiempos de guerra entre 2.500, 7.000 y hasta más de 10.000 hombres en armas.
En términos generales puede señalarse, que fueron las guerras civiles y la inestabilidad del orden público las razones que hicieron que el poder político entrara apoyarse en el poder militar[1], o tal vez a depender de éste, en la medida que podía garantizar precariamente la autoridad del Estado en los confines de su territorio, especialmente allí, donde los grupos armados al margen de la ley adversaban y desconocían a las autoridades legítimamente constituidas, poniendo entre dicho la soberanía del Estado.

LAS ALTERACIONES DE ORDEN PÚBLICO

Durante gran parte de la segunda mitad del siglo XIX el Estado Soberano de Santander, controlado por los liberales radicales, fue desestabilizado por los grupos armados al margen de la ley. El accionar de esos grupos mantuvieron la tensión entre los seguidores de los dos partidos y los condujeron a hechos la Rebelión conservadora de 1859, las guerras civiles de 1860, 1876-1877 y la de 1885 liderada por el sector radical contra los presidentes Solón Wilches, del Estado Soberano de Santander y Rafael Núñez, de los Estados Unidos de Colombia. Mientras gobernaron los liberales radicales, sus adversarios ofrecieron resistencia política y militar en varios sitios del territorio, cuestionando la legitimidad del Estado y provocando situaciones de vacío de poder y fragmentación de la soberanía[2] del Estado.

[1] Aquí se ha tomado el concepto Michael Mann.(1997)
[2] El concepto de Soberanía Fragmentada, debe ser entendido como las acciones orientadas a desacatar el poder del Estado y sus instituciones por parte de los grupos armados. (Tilly, 1992: p. 47).

Los primeros hechos en contra de las autoridades del Gobierno santandereano corrieron por cuenta de los vecinos de Pamplona al ser enterados del traslado de la capital a la ciudad de Bucaramanga (Estrada, 1896, p. 35-35). Después de ello, los ataques a poblaciones y los asesinatos selectivos se hicieron frecuentes desde comienzos de 1858, constituyéndose éstos en los antecedentes de la Rebelión conservadora de 1859 (Gaceta de Santander, 1859 p. 346 y 381)). Los siguientes tres años estuvieron marcados por la guerra civil de 1860, y durante la posguerra, muchas acciones de los grupos armados buscaron desestabilizar el gobierno a nivel local y regional. Los ataques provenían de las zonas controladas por la oposición, a través de la guerra de guerrillas, la resistencia civil, las asonadas y los motines de poblaciones políticamente adeptas al partido conservador, situación que llegó a tornarse incluso en amenaza para el Gobierno Central.

Las alteraciones del orden público hicieron que los funcionarios del gobierno local, regional y nacional estuvieran vigilantes de sus adversarios. Para tener mayor control de las instituciones, organizaron un ejército permanente con un pie de fuerza mínimo para hacer presencia en los lugares donde estaban los grupos que adversaban al gobierno. Entre los departamentos del Estado Soberano de Santander que hicieron mayor resistencia política y militar, estaban, en el nororiente y el norte: los de Soto, Pamplona, García Rovira y Ocaña. En el centro y el sur del territorio varias poblaciones de los departamentos de Guanentá, Socorro y Vélez tuvieron un comportamiento similar. Mientras que en San José de Cúcuta hubo cierta tranquilidad, sus habitantes permanecieron en calma, dedicados al comercio y a otras actividades productivas.

La mayor resistencia al gobierno liberal la ofreció el departamento de Pamplona, que era el área de influencia del general conservador Leonardo Canal, quien por cuenta de la Ley Electoral había sido marginado de las instancias de poder regional, situación que no menguó la ascendencia sobre su clientela, que lo acataba mostrándose renuente a cumplir las disposiciones expedidas por el gobierno del Estado. Un informe del Jefe departamental de Pamplona dirigido al presidente de Santander señala:

Adversos algunos a ese orden de cosas no han pagado y han influido sobre muchos para que rehúsen el pago; han hecho más, han ejercido presión sobre los empleados encargados de la recaudación, comprometiéndolos a renunciar a sus puestos más bien que llenar su deber.(Gaceta de Santander, 1868: p. 789).

Después de sofocadas la Rebelión de 1859 y la guerra civil de 1860, durante esa década la tensión se mantuvo entre los miembros de los dos partidos, el conservador siempre estuvo empeñado en desestabilizar al gobierno liberal en Santander. En abril de 1864 las autoridades del Gobierno nacional descubrieron una conspiración, cuya insurrección tenía origen en Bogotá y en los Estados del interior. Producto de las indagaciones resultó preso un miembro de la Guardia Nacional, quien terminó delatando a los demás comprometidos en el plan. A raíz de esa situación la recomendación

dada por la Secretaría del Interior y Relaciones Exteriores a las autoridades de Santander fue: “que el gobierno de ese Estado debe estar apercibido del riesgo que corre la seguridad pública y dictar en consecuencia medidas de precaución que el caso demanda para el mantenimiento del orden.” (Gaceta de Santander, 1864: p. 237)

Durante la misma década en Santander se presentaron ataques en varios departamentos y poblaciones contra las autoridades del Estado. Por ejemplo, en Molagavita, Departamento de García Rovira en el mes de mayo de 1863 una partida de hombres armados dio muerte a su Alcalde Juan Agustín Carvajal, igual suerte tuvo Marcelino García, Alcalde de Carcasí. En Pinchote, Departamento del Socorro, asaltaron y mataron al influyente hombre de negocios, Domingo Rojas; y robaron al señor Salvador Cadena una fuerte suma de dinero en el Departamento de Vélez.
Acciones similares se presentaron a comienzos de la guerra civil 1876-1877. Una de ellas se dio en junio de 1875, una partida de gente se tomó las oficinas departamentales de García Rovira (La Concepción), para liberar a los reclutas destinados a llenar el contingente exigido por la Guardia Colombiana. La contundencia del ataque obligó al Jefe Departamental a abandonar la población, y al presidente del Estado a declarar alterado el orden público y ordenar la organización de una compañía del ejército para restablecerlo. (Gaceta de Santander, 1875: p. 110.)

Todos estos ataques hacían parte del rechazo a la Constitución de 1863, al desconocimiento al Gobierno Central y a las autoridades del Estado de Santander, quienes tuvieron que emplear el ejército para mantener el orden público. Con ese propósito fue enviada a Mogotes una compañía del Batallón Santander para capturar al grupo armado que había llegado “el 30 de julio en la madrugada al pueblo y cometieron ocho asesinatos contra personas de filiación liberal en la plaza de mercado, las calles y la cárcel.” (Gaceta de Santander, 1863: p. 131). El ataque había sido precedido por degollamientos; lo que hizo que una parte de la población huyera aterrorizada hacia el monte para salvar sus vidas. Otra situación similar se presentó en el año de 1864, en el distrito de Oiba, un grupo de 8 a 12 individuos con armas de fuego, machetes y lanzas fueron de casa en casa buscando a sus víctimas. Los agresores pertenecían al partido conservador, y los atacados al partido liberal.

En nota dirigida al Ministro del Interior y Relaciones Exteriores por Salvador Camacho Roldán, quien visitó Santander y el Departamento de Ocaña, como comisionado de paz por el Gobierno Nacional durante la guerra de 1876-1877; dejó consignado el ambiente de hostilidad hacia el gobierno en algunas poblaciones:

> Ubicadas entre las ciudades de Bucaramanga, San José de Cúcuta y Ocaña, como Galindo, Arboledas, Cucutilla, Cáchira, San Pedro y La Cruz…constituyen un peligro para el orden general, se componen de montañeses robustos, grandes caminadores a pie, i el oficio de la caza de que viven en parte, les da calidad de tiradores expertos metidos en el seno de fragosas montañas, cuyas veredas conocen perfectamente

> pueden llegar a constituir el Pasto del Norte. (Archivo General de la Nación, 1877: f. 233).

La situación de hostilidad descrita por Camacho Roldán, coincide con el testimonio dado por un extranjero, sobre varias poblaciones del Departamento de San José de Cúcuta, durante la guerra y posguerra de 1876-1877. Los distritos mencionados por éste son Arboledas, Chinácota, Salazar, San Cayetano, Galindo y Cucutilla, donde sostiene que fue de público conocimiento que peones de las haciendas, hacendados y extranjeros prepararon armas y pertrechos para atacar las instituciones y las autoridades del Estado Soberano de Santander. Los enemigos también aprovechaban las ventajas que ofrecía la frontera venezolana para evadir las acciones de sus autoridades; así operó la guerrilla del sitio llamado Mundo Nuevo (Gaceta de Santander, 1877: p. 20). No hay que olvidar que fue también finalizando la década del 70 del siglo XIX que se presentaron casos significativos como los *sucesos de Bucaramanga*.

La población de Santander que mejor ilustra las contradicciones entre los partidos políticos durante el siglo XIX, es Jesús María. Ahí el enfrentamiento era entre dos grupos o círculos: Los Sánchez y Los Téllez. El gobierno departamental de Vélez en varias ocasiones había nombrado comisiones de paz para resolver dichos problemas que involucraban a casi toda su población. El 21 de julio de 1880 el gobierno departamental nombró otra comisión integrada por el General Didacio R. Delgado y el doctor Policarpo Flórez, el sacerdote, doctor Demetrio Tejada, cura de Jesús María, y los señores Jacinto Tejada y Primitivo Téllez del mismo distrito, y Lucas Pinzón y Daniel Olarte, vecinos de Puente Nacional. Pero la comisión fracasó otra vez, debido a la orden expedida por el Juez municipal para capturar varios reos, provocando un combate entre los representantes de las autoridades y los miembros del círculo de los Sánchez, en él " resultó muerto Leónidas Sánchez, uno de los jefes, y herido Aquilino Muñoz perteneciente al mismo grupo. Por el bando de los Téllez resultaron heridos, Minodoro Álvarez, Belisario Valenzuela, Adolfo, Plácido, Benjamín, Pablo A. y Olegario Téllez y cinco personas más." (Gaceta de Santander, 1880, p. 343).

Además de las alteraciones de orden público dadas por parte de los grupos irregulares, a finales del período federal en Santander (noviembre de 1884) hubo confrontación entre un sector del liberalismo con las autoridades legítimas del Estado en cabeza del general Solón Wilches, en ella intervino el gobierno nacional de Rafael Núñez. El primer combate entre los rebeldes y las fuerzas del Estado se presentó en la población de Barichara. Los rebeldes estaban bajo el mando del General Fortunato Bernal. El enfrentamiento dejó un saldo de 50 muertos, 21 pertenecientes a la Guardia Colombiana y al Ejército del Estado de Santander, y 29 a la fuerza rebelde, más 27 heridos y 44 prisioneros de la misma, también le fueron incautados 100 fusiles Remington y de percusión. En otra acción el mismo mes de diciembre, los rebeldes se tomaron a Ocaña mediante la estrategia de vestir a sus hombres del mismo color del uniforme de las fuerzas del Estado, con lo que asestaron un duro golpe, causaron algunas bajas y equilibraron transitoriamente la guerra a su favor.

UN EJÉRCITO PARA LA DEFENSA Y EL ATAQUE

El gobierno del Estado Soberano de Santander antes de la Rebelión conservadora de 1859, (como se señaló anteriormente), no había mostrado interés por organizar el ejército. Había suplido esa necesidad con medidas transitorias , entre ellas, la del primero de enero de 1858 del poder ejecutivo, autorizando a los Alcaldes de los distritos de Bucaramanga, Suaita y Vélez que organizaran un piquete de 100 soldados con el fin de controlar las situación de orden público. Con la medida se ordenó: "... alistar y contratar 100 hombres que sirvan como soldados voluntarios, y si tienen fusiles o rifles se presentaran con ellos, y de no, procurárselos, comprándolos a particulares o consiguiéndolos de cualquier modo" (Estrada, 1896: p.92-93).

Las operaciones militares de esa fuerza corrieron por cuenta de los fondos del Estado que había en cada Distrito, y donde no había, los alcaldes fueron autorizados para contratar un empréstito hasta por dos mil pesos, para respaldar el crédito pignoraron las rentas y contribuciones futuras del Estado. El carácter transitorio de la orden coincide con el pensamiento de los liberales radicales, partidarios de disuadir pacíficamente a los grupos locales en pugna que optaban por las vías de hecho.

La Rebelión del año de 1859, hizo que mediante la medida de *conmoción interior*, el Jefe Superior del Estado de Santander (como se llamó inicialmente al presidente), ordenara por Decreto la organización de un ejército de mil hombres organizados y situados estratégicamente en el territorio en cuatro batallones: 300 soldados para atender la contingencia de orden público en las poblaciones de Cincelada, Charalá y Ocamonte; 400 más destinados a los distritos que integraban el circuito judicial de Vélez; 100 hombres para Suaita y 200 más para la provincia de Ocaña. (Gaceta de Santander, 1859, p. 34).

Por ley la comandancia general de esos cuerpos correspondía al Jefe Superior del Estado, los oficiales los designaban los alcaldes de cada distrito por sugerencia del jefe militar respectivo, y a las clases; el oficial de cada sección con la debida aprobación del jefe militar. Con Decreto del primero de febrero firmado por Vicente Herrera, nombró jefe de la organización armada y segundo comandante de ella, al Coronel Antonio María Díaz, quien había dirigido los batallones de Bucaramanga, Suaita y Vélez, y como jefes de los batallones, 1º, 3º y 4º, al doctor Salustiano Vargas Vega, Rudesindo López y Pedro Quintero Jácome, respectivamente. (Gaceta de Santander, 1859: p. 291). La mayor parte de los comandantes de esos cuerpos eran civiles.

Este primer intento de organización del *poder militar*[3] en el Estado Soberano de Santander, sugiere que el ejército sigue siendo una institución no permanente ni profesional, sin infraestructura administrativa, partidas presupuestales, ni cuadros de mando estables,- como sucede con el

[3] Coincide con lo denominado por Tilly como Soberanía Fragmentada, donde se dan "coaliciones transitorias y las instituciones consultivas desempeñan una parte significativa en la guerra" (Tilly, 1992: p. 47)

comandante del 4º Batallón[4]- los cuales estaban sujetos al criterio de los dirigentes políticos locales, departamentales y al mismo presidente del Estado Soberano.

Las alteraciones del orden público en Santander hacían que mediante decreto asignara a los comandantes de batallones la tarea de reclutar, alistar, organizar, preparar hombres y armas. Los Alcaldes tenían la obligación de cooperar con los jefes militares en el reclutamiento de la tropa y la organización de los batallones. La división de funciones generó roces entre unos y otros, quienes veían entorpecidas sus decisiones, como sucedió en Ocaña con Pedro Quintero Jácome, comandante del batallón, quien hizo saber al Presidente del Estado: "Tan abierta oposición a las órdenes del gobierno y a mis excitaciones, hizo que el batallón Ocaña no prestara los oportunos servicios que acaso hubiera ahogado la rebelión de 1859 en su cuna." (Gaceta de Santander, 1859: p. 313, 314) Parece haber sido frecuente que los comandantes de batallones tuvieran que sortear ese tipo de inconvenientes.

Durante la rebelión de 1859, Bucaramanga capital del Estado y sede del Gobierno fue tomada por 400 rebeldes comandados por Juan José Márquez. El Presidente Vicente Herrera, huyó de ella con los 80 hombres que lo acompañaban hacia Ocaña por la vía a Matanza, fue alcanzado en Suratá al día siguiente, y después de varios hechos confusos durante la noche, resultó muerto el presidente, según versión del historiador Gustavo Arboleda: "Hoy se sabe de cierto que el victimario fue el soldado Luis Vera, quien le dio dos balazos porque creyó que Herrera iba a ultimar a su jefe Régulo García Herreros." (Gutiérrez, 1990: p. 248). La muerte de uno de los líderes más destacados del radicalismo, fue el alto precio que pagó el liberalismo por su negativa a conformar un ejército al servicio del Estado.

Además del asesinato de Vicente Herrera, fue la pérdida de la sede del gobierno otra de las razones que obligaron a los liberales a fortalecer la organización militar. Eustorgio Salgar, designado a la presidencia del Estado, tomó posesión del cargo en el Socorro el 3 de abril de 1859, y nombró como Secretario General de Gobierno al doctor Ricardo Becerra, quien además era en ese momento diputado suplente a la Asamblea de Domingo Téllez. Salgar se dirigió hacia San Gil, mientras que Santos Gutiérrez y Cristo Velandia con sus hombres marcharon hacia García Rovira, propósito al que se les unió Solón Wilches (quién se iniciaba en la política local y regional) con los demás integrantes de la columna García Rovira.

En el mismo mes de abril, con la reorganización del ejército los hermanos Rudesindo y Sixto López, comandantes del Batallón Suaita derrotaron a los rebeldes comandados por Fructuoso Blanco, quienes estaban ubicados en el punto El Cardonal. (El primero de los hermanos había sido elegido diputado del Estado de Santander, y es el mismo que luego descollará como General de la república). Para esa época, el abogado y futuro presidente de la Unión, Santos Gutiérrez, comenzaba también a destacarse como genio militar; tomó a Málaga como cuartel general y el 15 de abril realizó una avanzada contra los hombres

[4] Pedro Quintero Jácome, comandante del Cuarto Batallón en las elecciones del año 1859 se había hecho elegir Diputado del Estado Soberano de Santander (Gaceta de Santander, 1859: p 375.377)

de Victoriano Daza que se encontraban en El Cerrito, pero retrocedió al enterarse que el conservador Eusebio Mendoza estaba cerca y lo superaba en número de hombres. Este joven militar venía del mundo de la política, donde había obtenido la máxima votación como diputado del Estado de Santander.

La prolongación en el tiempo de la *rebelión conservadora* de 1859 obligó a la dirigencia política radical de Santander a apoyarse más en el *poder militar* que en el político. Asumiendo así los principales dirigentes, la doble condición de comandantes militares y dirigentes políticos. En ese año organizaron dos ejércitos, uno conformado el primero de febrero, y otro, el del 26 de mayo, para combatir a los rebeldes ubicados en el distrito de La Concepción, límites con el Estado Soberano de Boyacá, donde terminaron triunfaron las fuerzas legitimas del Estado.
Durante la presidencia de Eustorgio Salgar, además de iniciarse una nueva fase en el Estado de Santander, *la del intervencionismo*, se expidió el primer "Decreto Orgánico de la fuerza pública" (Gaceta de Santander, 1859, p. 396). Éste estaba impregnado de la tradición liberal europea, qué desde las cartas constitucionales, asignaban al ejecutivo el mando general de las fuerzas armadas, definiéndolas como apolíticas, no deliberantes y con la misión expresa de acatar las órdenes de la autoridad civil. Igualmente el Decreto recogía bien el espíritu de las Constituciones liberales, en particular, las nacionales de 1853, 1863 y la de 1857 del Estado Soberano de Santander, qué establecían sin ambigüedad, qué la comandancia general del ejército correspondía al Presidente del Estado, línea de mando extendida a los jefes departamentales y municipales, representantes directos del poder ejecutivo.

Teóricamente la norma estableció la organización del ejército así: inmediato al Presidente en jerarquía, estaba el *Estado Mayor General* encargado de las operaciones militares, presidido por un coronel que contaba con dos ayudantes: un capitán y un teniente. Cada *columna* la integraban 500 hombres, tenía por comandante un teniente coronel y un teniente como su ayudante; el *Estado Mayor* estaba a cargo de un sargento mayor, un teniente y un capitán como jefe de armamento. *Los batallones* por su parte, tenían como primer comandante a un sargento mayor con un capitán como ayudante mayor, un teniente ayudante segundo, más un alférez abanderado, un sargento primero brigada y un sargento tambor mayor, y los batallones estaban integrados por *compañías de infantería* formadas por 65 hombres cada una.

Además Eustorgio Salgar reorganizó el ejército y reorientó su accionar bélico. Nombró a Santos Gutiérrez comandante de la columna García Rovira, y a Vicente Olarte con el grado de coronel (quien también había salido elegido diputado en ese año) le asignó el Batallón Vélez. El presidente continuo al frente de otra parte del ejército, ocupó y recuperó a Bucaramanga y restableció parcialmente el orden público. Con la reorganización aumentó el pie de fuerza de 1.000 a 2.200 hombres, pasando de cuatro a ocho batallones de infantería; y para el desarrollo de las operaciones militares dividió el territorio en cuatro departamentos: los del Socorro y Vélez comprendían los territorios de las antiguas provincias del mismo nombre, los de Cúcuta y Ocaña incluía sus áreas administrativas, Bucaramanga incluía la antigua provincia de Soto y parte de Pamplona. A cada una de estas estructuras territoriales les correspondió

una guarnición militar de 500 hombres, con excepción de Vélez que le correspondió 700 organizados en dos batallones de 250 soldados cada uno y un escuadrón de caballería de 200 hombres. Cantidad justificada por ser zona de frontera con Boyacá, Estado políticamente proclive a los rebeldes y puerta de entrada de los posibles refuerzos militares del gobierno nacional, que era él más incómodo con el proyecto político santandereano. Las tres columnas restantes quedaron integradas por dos batallones cada una.

La organización del ejército hecha por Salgar obedecía a criterios técnicos de los ejércitos de la época, pero la distribución en el territorio la determinó la situación de orden público. El repliegue estratégico de los rebeldes desalojados de Bucaramanga hacia García Rovira (territorio de difícil acceso), Boyacá y el sur del territorio del Estado, por cuanto en esas zonas podían ser fácilmente auxiliados por sus aliados, obligó al gobierno a sectorizar la guerra y restructurar la organización militar. Por eso, a medida que el orden público lo fue exigiendo, el Gobierno del Estado fue incorporando hombres al ejército. A mediados del mes de agosto había llamado al servicio de las armas 1.500 hombres, organizados en siete Batallones.

El gobierno santandereano en su afán por terminar la guerra, en un documento público, hizo alarde ante el enemigo de su capacidad de destrucción, señalando en tono desafiante y disuasivo a la vez, que tenía una *fuerza para el ataque* de 2.000 hombres bien armados y municionados, los términos del documento eran los siguientes: Los invasores permanecen en sus acantonamientos de Boyacá organizando pacífica y tranquilamente su plan de ataque. Si el gobierno de Santander quiere, puede oponerles 5.000 hombres. Por su parte el gobierno se esfuerza en realizar su propósito de no apelar sino a los medios pacíficos para atajar la invasión. (Gaceta de Santander, 1859: p. 351).

La presencia de Eustorgio Salgar en la presidencia del Estado y en la conducción de la guerra, le imprimió un carácter racional. Para el manejo de los recursos humanos y económicos la Asamblea le había dado facultades de contratar un empréstito por 100 mil pesos, de ellos sólo prestó 48.000, tenía autorización para un pie de fuerza de 3.000 hombres y solo incorporó 2.000 de acuerdo a la situación de orden público; estrategia que le dio buenos resultados administrativos; y en la guerra aseguró el triunfo sobre los rebeldes en *la batalla de la Concepción.* El balance del combate (según los documentos oficiales del Estado), fue el siguiente, hubo 217 muertos, 169 rebeldes y 48 de las fuerzas estatales, más de trescientos prisioneros, entre ellos los hermanos Canal y Estévez, y militares como Melchor Corena y Eusebio Mendoza. Les decomisaron dos cañones, 400 fusiles, 6 cargas de municiones, el archivo y la moneda falsa.

Después de la derrota de los rebeldes en La Concepción hubo escaramuzas bélicas en el Departamento de Soto en el mes de marzo, y luego vino la *Guerra Civil de 1860* que se inició en el Estado Soberano del Cauca, con la declaratoria de guerra por Tomás Cipriano de Mosquera contra el Gobierno Central del conservador Mariano Ospina Rodríguez. Frente a la nueva situación, los liberales santandereanos reorganizaron el ejército en un

cuerpo armado de más de mil hombres formados en tres Batallones y una Columna, parte de esa fuerza y de la dirigencia liberal fue derrotada en la batalla del Oratorio y conducida a Bogotá. La unidad militar que continúo las operaciones en Santander, fue el *tercer ejército* perteneciente al Gran Ejército, de quien el General Tomás Cipriano de Mosquera fue su máximo comandante hasta el triunfo definitivo.

Finalizada la guerra civil de 1860, en Santander pequeños grupos al margen de la ley, como en años anteriores continuaron adversando al gobierno hasta la otra gran conflagración de 1876-1877, la cual tuvo sus inicios realmente en el mes de julio de 1875 con el enfrentamiento entre las fuerzas armadas organizadas por el Presidente del Estado Soberano de Bolívar (Eugenio Baena) con las tropas del General Daniel Delgado, comandante de las fuerzas del Gobierno de la Unión, quién logró dispersar a los rebeldes obligándolos a regresar a Barranquilla.

Desde agosto de 1875 la guerra comenzó avanzar por todo el territorio nacional y los gobiernos de los Estados de Antioquia y Tolima se involucraron en el conflicto en contra del Gobierno Nacional; mientras que el Gobierno del Estado de Santander elevó el pie de fuerza del ejército estatal al máximo en tiempos de paz, que no superaba los 300 efectivos, cantidad organizada en un batallón formado por cuatro compañías, cada una integrada por 89 hombres. Adicional a esta fuerza en el territorio de Santander se encontraba el Batallón Tiradores No. 9, más medio Batallón de Artillería de la Guardia Colombiana prestando sus servicios de guarnición (Gaceta de Santander, 1875: p. 125).

Entre las causas que involucraron al Estado de Santander en la guerra de 1876-1877 están, en primer lugar, la rivalidad política entre Rafael Núñez y la dirigencia liberal radical, y por otro lado, la decisión del Congreso Nacional de designar al radical santandereano Aquileo Parra como Presidente de la Unión, y no al cartagenero; por lo que en Santander los seguidores de Núñez, y los conservadores, se manifestaron militarmente en contra de la decisión del Parlamento Colombiano.

Con la generalización de la guerra la dirigencia liberal de Santander como en otras ocasiones reorganizó el ejército[5]. La conducción de la fuerza la asumió el General Solón Wilches el pie de fuerza, inicialmente fue elevado a cinco mil ochocientos ochenta y seis (5.886) hombres, organizados en tres Divisiones constantes de cinco batallones cada una, con un total de 1.955 individuos, con 391 hombres por batallón, y cada uno constante de cinco compañías. La prolongación de la guerra, hizo que el pie de fuerza se duplicara de 5.000 a 10.000 hombres, conservando el mismo número de Divisiones, pero aumentando a seis los batallones de acuerdo al decreto presidencial y al

[5] Los funcionarios del Estado Soberano de Santander a mediados del mes de octubre de 1876 reconocían que tenía en campaña 2.780 hombres distribuidos en los siguientes batallones: Santander, 500 y Vélez, No.1º., 500 plazas cada uno; el batallón García Rovira No. 5, con 340; el Tiradores No.1, con 150; el Socorro, No. 2 con 340; el Vélez No. 4; con 340, el Socorro No. 3 con 340; una columna del Socorro No.1, de 120, y otra del Socorro No. 2, con 150 hombres, respectivamente (Gaceta de Santander, 1876: p.186).

Código Militar del Estado de 1866. Esos diez mil (10.000) hombres fueron organizados en las tres armas básicas que se conocían: artillería, infantería y caballería. De ese ejército, la División Santander conformada por cuatro Batallones, marchó a finales de marzo de 1876 a Bogotá y operó bajo las órdenes del poder ejecutivo nacional. (Gaceta de Santander, 1877: p. 127).

El final de la guerra estuvo precedido por las negociaciones, por el Gobierno Nacional, Salvador Camacho Roldán y por los rebeldes, los generales Guillermo Quintero Calderón y Leonardo Canal, éstas se celebraron en Río de Oro (Magdalena) en agosto de 1877, mes desde el cual fue restablecido el orden público en todo el territorio nacional

LA GUERRA NO SOLO COSTABA VIDAS, TAMBIÉN DINERO

Como se señaló anteriormente, a partir de la segunda mitad del siglo XIX el territorio del gran Santander fue escenario de múltiples guerras civiles. Un breve inventario permite identificar seis contiendas civiles, cuatro de ellas durante el periodo (1857-1886) federal. La rebelión conservadora (1859), la revolución triunfante liderada por Tomás Cipriano de Mosquera (1860-1863), la guerra civil liberal-conservadora (1876-1877), levantamiento radical liberal contra Núñez (1884-1885), la guerra de los 60 días también conocida como la batalla de Enciso contra la Regeneración (1895); y la guerra de los Mil Días contra el mismo proyecto político (1899). La mayor parte de esas guerras en Colombia fueron financiadas por la sociedad civil y el Estado.

Estas contiendas presentan ciertas constantes, conservadores contra liberales y éstos contra conservadores, precariedad económica del Estado y financiación de la guerra por cuenta de la sociedad civil, aunque durante la guerra de los Mil Días, factores como la centralización del Estado y la creación del Banco Nacional, posibilitó al gobierno la recuperación de los ingresos que antes cobraban los Estados, emisión de fuertes sumas de dinero en papel moneda le permitió prolongar el conflicto (acosta del aumentó la inflación) y desgastar al adversario hasta obligarlo a negociar en condiciones desfavorables.

En relación con el gasto militar, los porcentajes más bajos se dieron durante los años 1863 a 1876, que oscilaron entre el 7.3 % y el 12.5%; y el periodo que comprende los años 1877 a 1884 las asignaciones presupuéstales para el ejército se movieron entre el 11% y el 35%. Los picos más altos del gasto militar se registraron en los años: 1862 con el 62%, 1877 el 15.3%, 1878 con el 19.87%, 1881con el 30.4%, 1882 con el 35% y 1883 con el 23.4%.

El aumento del gasto militar en el Estado Soberano de Santander estuvo asociado a los problemas de orden público, y se reflejó directamente en el presupuesto general del Estado, profundizando el déficit fiscal, el cual prácticamente había nacido con él, la deuda pública se volvió inmanejable a partir de la década del 70; y el déficit fiscal gravitó en los años 1863 y 1874 entre el 4.6% y 7.2%; mientras que para los años 1875 y 1884 el déficit fiscal alcanzó porcentajes del 24, 39 y hasta el 45% (Ramírez, 2010: p. 217)

Durante el siglo XIX, el mecanismo de financiación mediante el cual operaron los ejércitos en el campo de batalla fueron los empréstitos. Ellos se ejecutaban con el fin de financiar la fuerza y dotarla de armas, municiones, vestuario, cabalgaduras, alumbrado, pago de arriendo de locales, mantenimiento de cuarteles y sufragar los salarios a jefes y oficiales, más las raciones para la tropa. Ordenados por gobiernos del orden nacional, regional, departamental y local. Estos fueron de dos clases: voluntarios y forzosos. Los liberales radicales en los dos primeros años de gobierno para restablecer el orden público y continuar en el poder la única alternativa fue acudir al empréstito forzoso para organizar el ejército y costear sus operaciones militares.

Como se ha expuesto hasta ahora, entre las razones, además de las ideológicas por las que el radicalismo rechazaba la idea de un ejército permanente, estaba el alto costo de funcionamiento, ésta parece ser la principal causa por la que en el momento de elaborar los presupuestos de rentas y gastos del Estado para las vigencias de 1857 y 1858 no se incluyera la partida para el funcionamiento de dicha institución.

Pero la disputa dada por el control del Estado por parte de los conservadores en Santander, obligó al Gobierno radical a pesar del costo económico, social y político que representaba organizar el ejército. La primera vez que lo hizo fue a comienzos de 1858 para restablecer los problemas de orden público presentados en varios puntos del territorio; las operaciones militares fueron costeadas con recursos del gobierno del Estado de Santander, comprometiendo para ello sus rentas futuras. Así comenzaron los radicales a pasar del encanto del Estado ideal, al desencanto del Estado real por cuenta de sus opositores políticos.

Los empréstitos servían de fuente de financiación a los ejércitos en contienda, y al gobierno como arma de retaliación política contra sus opositores, obligándolos a hacer las mayores contribuciones en dinero o en especie. La distribución del empréstito podía ser individual o colectiva; en el primer caso, estaba dirigido a personas con capacidad económica demostrada, y en el segundo, cómo lo ejecutó la mayoría de las veces el gobierno radical en situaciones de emergencia, las sumas fueron repartidas por departamentos y distritos, cuya cantidad era definida, unas veces por su riqueza material, y en otras, por afinidades políticas, en la mayoría de veces por su hostilidad al gobierno.

Como la Constitución y la Ley de Administración Pública del Estado de Santander preveían el restablecimiento del orden público, los empréstitos podían ser ordenados por el Presidente del Estado, Jefes departamentales (gobernadores), Alcaldes y los comandantes de batallones. Una vez decretado el empréstito, el prestamista incluido en la lista de reparto, la única opción que tenía era pagar en el tiempo señalado, porque si era considerado moroso sufría un aumento inmediato en la suma decretada, y si se negaba a pagar, sus bienes eran confiscados y rematados en subasta pública, su ganado expropiado, sus bestias pasaban al servicio del Estado, en últimas, la única manera de librarse del pago era muriendo antes de efectuarlo, era la única

razón que exoneraba al prestamista y sus descendientes. El primer criterio que tenía el Gobierno para elegir a los prestamistas era su filiación política de partido. En el momento de hacer efectivo el pago se tenía en cuenta no sólo su riqueza sino también la protección y auxilios que de cualquier manera hubiesen prestado sus vecinos al movimiento revolucionario.

El recaudo del impuesto de guerra era responsabilidad de *las juntas* que se organizaban en cada ente territorial. En el orden departamental la integraban el Jefe departamental que la presidía, el Colector de Hacienda del Estado, el Administrador de Hacienda Nacional y el Secretario de la Jefatura Departamental que lo era de la Junta. Adicionalmente, la riqueza de los particulares nacionales vecinos del Estado que no estuviera calificada por gozar de excepción del pago del *impuesto directo*, debía ser calificada por la misma Junta.

En cada distrito, el Alcalde dentro de los tres días siguientes de haber sido notificado debía convocar una junta de vecinos, partiendo del principio que la riqueza de cada prestamista debía ser mayor de trescientos pesos. La junta sin importar el número de los reunidos, elegía cinco personas para que distribuyeran el empréstito, ésta podía instalarse con la mayoría absoluta de sus miembros, contando con un presidente y un secretario, que por derecho correspondía al *juez parroquial*. Llegado el caso que no pudiese conformarse la junta, el Alcalde en asocio del Recaudador y de un vecino podía hacer la distribución del empréstito. La lista de los prestamistas elaborada por la junta era fijada en sitio público durante tres días, tiempo en el que se oía y decidía sobre los reclamos; de esa lista se hacían tres copias: una para el Secretario de Estado, una para el Tesorero General, y otra para el Recaudador el distrito, quién era el encargado de notificar a los prestamistas, que contaban con cinco días para consignar la suma asignada, cumplido el plazo el empréstito era considerado forzoso, y el Recaudador y el Alcalde estaban autorizados a usar la fuerza pública para hacer efectivo el cobro. El Recaudador al expedir el recibo a favor del prestamista daba constancia de la cantidad aportada, y señalaba si el pago había sido voluntario o forzoso.

A nivel territorial o jurisdiccional, el empréstito podía ser decretado por el gobierno nacional, regional o local, todo dependía del carácter del conflicto. Por ejemplo, a finales del mes de agosto de 1859 el Jefe departamental de Soto decretó un empréstito entre sus habitantes por la suma de 9.000 pesos, las asignaciones a cada distrito fueron las siguientes: “Bucaramanga 2.000 pesos, Girón 2.000, Piedecuesta 2.000, Florida Blanca 700, Matanza 700, Rionegro 400, Suratá 300, Tona 300, Cepitá 150, Baja 75 y Vetas 75 pesos”.

Durante el tiempo que duró la guerra de 1876-1877, en Santander se decretaron por lo menos 11 empréstitos, 10 ordenados por el gobierno del Estado Soberano por un valor aproximado de 601.000 pesos, y uno por el Gobierno Nacional por la suma de 200 mil pesos, para un total en impuesto de guerra de ochocientos un mil (801.000) pesos, aproximadamente.

El empréstito de 200 mil pesos ordenado por el Gobierno Nacional para los habitantes del Estado de Santander recayó sobre siete departamentos con

las siguientes cantidades en pesos: Guanentá 40.000, Socorro 35.000, Soto 30.000, Pamplona 30.000, Ocaña 25.000, García Rovira 25.000 y Vélez con 15.000 pesos. Los prestamistas debían consignar las cantidades impuestas, veinticuatro horas después de hecha la notificación. La mayor responsabilidad en el recaudo recaía en los alcaldes, tenían potestad para obligar a sus gobernados a cumplir la orden, el funcionario mismo se exponía a ser multado por su incumplimiento con sumas que oscilaban entre los 50 y 100 pesos, y además ser objeto de juicios de responsabilidad por parte del Gobierno Nacional.

ESTRATEGIAS PARA FINANCIAR LA GUERRA DE 1884-1885: EMPRÉSTITOS Y CARNICERÍAS

Durante el siglo XIX como quedó expuesto anteriormente, cada guerra y cada ejército fue financiada con empréstitos voluntarios y forzosos, la guerra de 1884-1885 no fue la excepción. La primera medida decretada en este sentido por la Presidencia del Estado Soberano de Santander para atender los gastos de funcionamiento del ejército, fue dictada a comienzos de diciembre de 1884, por la suma de 100 mil pesos distribuidos por Departamentos como lo ilustra la siguiente tabla:

TABLA No. 1 EMPRÉSTITO POR DEPARTAMENTOS: 1884

Departamentos	Cantidades
Socorro	16.000
Vélez	12.000
Soto	15.000
Ocaña	8.000
Charalá	3.000
Guanentá	16.000
García Rovira	8.000
Pamplona	10.000
S. José de Cúcuta	12.000
TOTAL:	**100.000**

Fuente: Tabla elaborada por el autor (Gaceta de Santander, 1884: p. 1731-32)

Los mecanismos de reparto de los recursos por departamentos y distritos fueron similares a los empleados en los conflictos civiles anteriores. La diferencia con ellos fue mínima, aunque la medida fue un poco más laxa, en el sentido qué quedaban exentas del pago del empréstito las personas cuyo capital no excediera de 500 pesos, (en 1859 el monto había sido 300 y en 1876-1877, 400 pesos). En esta oportunidad como en las anteriores a los prestamistas se les pagaría el 10% anual de interés, y se haría efectivo el pago a partir de los tres meses de haberse restablecido el orden público. Otro elemento para resaltar, es que inicialmente el empréstito era una medida complementaria a otra de carácter fiscal, como fue el aumento en todo el Estado en cuatro décimos por ciento el Impuesto Directo para atender los gastos de la guerra.

Después del gobierno del Estado haber logrado un acuerdo transitorio con los rebeldes (que el mismo incumplió), a partir del mes de marzo de 1885

declaró nuevamente alterado el orden público, lo primero que hizo la Presidencia del Estado de Santander para tener recursos fue hacer efectivas las cuentas pendientes que tenían los rematadores de rentas del Estado del año anterior, incluidas las del mes de diciembre de 1884, mes en que se había declarado alterado el orden público. Pero como los recursos fueron insuficientes, en el mes de abril el Presidente decretó un nuevo empréstito por la suma de 50 mil pesos entre los habitantes de cuatro departamentos: Socorro, Guanentá, Vélez, y Charalá.

Los conflictos anteriores habían dejado de experiencia las dificultades que presentaban los recaudos de los empréstitos, por esta razón la Presidencia del Estado nombró a Luis F. Martínez Agente Fiscal para hacer más eficiente su recaudo. Salarialmente fue nivelado con el grado de Sargento Mayor de las milicias, y para incentivar a los tesoreros y recaudadores especiales en el cobro, se les asignó el 5% de comisión. El funcionario contaba con la potestad para embargar y rematar los bienes de los prestamistas morosos, toda diligencia de carácter forzoso se hacía con el apoyo del ejército y demás autoridades del Estado. Para lo único que no tenía facultad era para reducir el valor de las cuotas a los prestamistas. Junto a los empréstitos, el gobierno tomó otras medidas para tener recursos adicionales, una de ellas fue el gravamen impuesto a los distritos de Zapatoca y Betulia por el valor de 630 pesos mensuales para controlar el contrabando de la renta de degüello. Cantidad distribuida entre 15 vecinos, la suma más alta por persona no excedió entre los 20 y 80 pesos. Como en el Departamento de Soto, Charalá y Guanentá los recursos eran insuficientes, allí se optó por subir del 5 al 10 % el impuesto sobre el consumo de mercancías extranjeras.

LAS CARNICERÍAS OFICIALES IMPUESTO PARA LA GUERRA

Una fuente adicional qué empleó el gobierno del Estado Soberano de Santander en 1885 para la financiación de la guerra y el ejército, fue el establecimiento de carnicerías oficiales. La estrategia ya había sido empleada en la guerra civil de 1876-1877. Los expendios oficiales funcionaban como fuente adicional de recursos al cobro de los empréstitos voluntarios y forzosos, a través de ellos el Gobierno en cada distrito daba al consumo público ganado vacuno que expropiaban los alcaldes con el apoyo del ejército a los deudores morosos. Una vez hechos los trámites de identificación de los semovientes: color, marca y dueños, eran depositados en potreros cercanos a la cabecera municipal debidamente custodiados por la institución armada del Estado.

El control del depósito de ganado vacuno en cada distrito como en la guerra de 1876-1877 la hizo un Inspector Oficial nombrado para esta tarea. El funcionario tenía la obligación de velar que el precio de la carne al público no excediera los dos pesos por arroba.

La diferencia entre la guerra anterior y la de los años 1884 y 1885 fue que el Gobierno santandereano utilizó el impuesto sobre el ganado vacuno para financiar gastos del ejército perteneciente al Circuito Militar conformado por los Departamentos de Charalá y Guanentá, con una modificación adicional, no a través del decomiso de ganado a los opositores, sino, mediante el

establecimiento de un impuesto adicional de tres pesos sobre cada res que consumiera en dichos departamentos.

La medida sobre el impuesto al consumo de carne de res en el Estado de Santander tuvo algunos cambios por departamentos. En el Departamento del Socorro la comunidad, para evadir el impuesto, desvió el consumo hacia la *carne de cerdo*, pero el gobierno dispuso gravar con 80 centavos cada cerdo dado al consumo. En Vélez, el jefe departamental mediante decreto del 13 de abril de 1885 elevó a ocho pesos el impuesto sobre degüello por cada res que se diera al consumo público en el departamento.

Adicionalmente a las medidas tomadas por los gobiernos departamentales, el Presidente del Estado santandereano con decreto del 14 de abril de 1885, los autorizó para cobrar multas a quienes sin autorización dieran al consumo carne de res, la sanción era igual al valor del semoviente. Para hacer cumplir la medida, ordenó la organización de medio Batallón conocido como el 5º. del Socorro, conformado por dos compañías para la vigilancia de la administración de las carnicerías oficiales. Con las rentas de cada departamento se suministraban las raciones de sostenimiento del ejército.

Una vez finalizada la guerra, el Gobierno Central para sufragar los gastos y suministros empleados durante el conflicto, creó mediante Decreto 139 de 1886 un fondo de 30.000 pesos mensuales en billetes del Banco Nacional para amortizar los créditos. Con el dinero se cubrieron las órdenes expedidas por las Secretarías de cada Estado, por compra de ganados, caballerías, vestuarios, correajes, monturas, útiles de telégrafo y otros elementos de igual naturaleza.

EJÉRCITO DE 1884-1885

Siete años después en el Estado Soberano de Santander se dio la última reorganización del ejército, por acuerdos establecidos a finales de 1884 entre un sector del liberalismo radical levantado contra el Gobierno del General Solón Wilches, por la reforma introducida a la Constitución del Estado para relegirse como presidente en las elecciones de julio de ese año. El enfrentamiento involucró a los liberales radicales, liberales independientes seguidores de Rafael Núñez y a los conservadores liderados por el general Leonardo Canal. La acusación del sector radical contra el general Wilches y sus amigos, haber realizado elecciones para Presidente del Estado y Diputados a la Asamblea, bajo la coacción, la violencia y el fraude.

El primer enfrentamiento militar fue sofocado gracias a la intervención de una comisión negociadora integrada por senadores plenipotenciarios por Santander y el Gobierno Nacional. Pero al tiempo que dialogaban, el Presidente Núñez envió un contingente de la Guardia colombiana a Santander, decisión que generó reparos por parte de los comisionados, sin embrago, el Gobierno de Santander aclaró que la fuerza militar tenía carácter neutral, y quería brindar apoyo a la comisión negociadora.

No obstante, la negociación terminó en un proceso de paz de diez puntos, en septiembre de 1884. Este incluyó el reconocimiento de dos ejércitos, él del Estado al mando del General Solón Wilches, quien se había separado de la

presidencia, y él de los revolucionarios al mando del General Fortunato Bernal (Gaceta de Santander, 1884, p. 1587). Los dos ejércitos quedaron bajo las órdenes del Presidente del Estado, con la mediación del General Felipe Zapata como Comandante General del Ejército Unido. El acuerdo incluía la realización de una A*samblea Constituyente* y la desmovilización de los ejércitos al mismo tiempo a finales de septiembre, él del Gobierno en la capital del Estado y él de los revolucionarios en la ciudad de San Gil. Las armas, unas quedarían en el Socorro y las de los revolucionarios en Pamplona con los hombres que se destinaran a la custodia de la penitenciaría del Estado.

A pesar de los acuerdos, en noviembre de 1884 el Presidente del Estado Soberano declaró turbado el orden público y llamó al servicio de las armas a 3.000 milicianos. El Gobierno organizó la fuerza con el nombre de *ejército de reserva*, integrada por dos Divisiones con 12 batallones. La comandancia del ejército la asumió el general Solón Wilches y la de las fuerzas rebeldes el General Fortunato Bernal.

Al año siguiente la guerra inevitablemente siguió su curso y el ejército de reserva aumentó su pie de fuerza, en el mes de julio el Presidente del Estado Soberano de Santander mediante decreto ordenó que las tropas se integraran a una macro unidad militar perteneciente a la Guardia Colombiana, con el nombre de *Ejército del Norte* (Gaceta de Santander, 1885, p. 1785).

FIN DE LA GUERRA DE 1885

El principal hecho que puso fin a la guerra y motivó la entrega de los rebeldes, fue el enfrentamiento entre el ejército radical y el del Gobierno Nacional comandado por el general Guillermo Quintero Calderón, en el sitio el Tigre cerca a Tamalameque el 17 de junio de 1885; ahí se incendió el vapor Emma perteneciente al ejército radical, perdieron gran parte de las armas, municiones y murieron los generales radicales Fortunato Bernal, Daniel Hernández, Plutarco Vargas, Capitolino Obando, Pedro J. Sarmiento, Bernardino Lombana, y los coroneles Luis Lleras y Luis Francisco Rincón. El desastre militar fue producto de un accidente dónde se incendió del vapor Emma, ahí el ejército radical perdió a sus más importantes figuras y parte de sus comandantes, desmoralizó a la tropa y al resto de la comandancia, en razón a ello el 8 de agosto comandantes tan influyentes como Sergio Camargo, José María y Alejandro Ruiz, Joaquín y Marco Aurelio Wilches, abandonaron la lucha armada, recibieron pasaportes individuales y regresaron a sus casas.

Esta situación obligó a Foción Soto a buscar la desmovilización del ejército de la forma más digna posible. El primer pasó en ese sentido, fue regresar al territorio santandereano por la vía de Puerto Nacional, como lo había hecho en la guerra de 1876 Guillermo Quintero Calderón, Soto llegó a Ocaña para entregar las armas, al parecer, con la única condición, desmovilizarse ante un jefe militar de alto rango, posiblemente ante el General Guillermo Quintero Calderón, o ante quien delegara el Gobierno Nacional. Para ello fue designado, el General Antonio B. Cuervo, quien firmó el acuerdo de paz el 26 de agosto de 1885 en el sitio El Salado jurisdicción de Ocaña.

Terminado el conflicto y firmado el acuerdo con los rebeldes, el Gobierno Nacional pasó a reducir el pie de fuerza de la Guardia Colombiana. El Jefe civil y militar del Estado Soberano de Santander ordenó el des-acuartelamiento de un batallón, la extinción del Estado Mayor y el cuerpo adjunto de la Cuarta División del ejército del Estado. Por último el Gobierno Nacional asumió el control y manejo de la fuerza pública y los elementos de guerra existentes en el Estado Soberano de Santander. (Gaceta de Santander, p. 1823).

Finalmente, con la adopción de la Constitución de 1886 sancionada el 7 de agosto de ese año, se estableció la República de Colombia como Estado centralizado. Con la nueva carta fueron disueltos los Estados Soberanos y pasaron a ser los nuevos departamentos, cuya máxima autoridad político-administrativa se denominó Gobernador. Desde ese momento la conservación del orden público nacional, departamental y local correspondió a la *nación*. Solo ella podía tener ejército y elementos de guerra.

CONCLUSIONES

Los liberales radicales, como sus contemporáneos de otras latitudes eran por definición enemigos de la utilización de la fuerza contra la sociedad civil y por tanto renuentes a la conformación de ejércitos permanentes, sin embargo, la experiencia local de lidiar por cerca de tres décadas con sus adversarios políticos y grupos armados al margen de la ley en el territorio del Estado de Santander, hizo que tuvieran crear un ejército permanente para defender el proyecto político e incluir dentro de la agenda política y administrativa partidas para el funcionamiento del ejército estatal.

La existencia del ejército con un pie de fuerza que oscilaba entre 200 y 300 hombres en tiempos de paz, garantizó el funcionamiento de la administración pública. Dentro del presupuesto general del Estado representó durante los años 1863 a 1876, entre el 7.3 % y el 12.5%; y el periodo comprendido entre los años 1877 a 1884 las asignaciones presupuéstales para el ejército se movieron entre el 11% y el 35% y los registrados en los años: 1862 con el 62%, 1877 el 15.3%, 1878 con el 19.87%, 1881con el 30.4%, 1882 con el 35% y 1883 con el 23.4%.

Las guerras en Santander profundizaron el déficit fiscal del Estado, el cual prácticamente nació con él, la deuda pública se volvió casi inmanejable a partir de la década del 70. El déficit fiscal gravitó en los años 1863 y 1874 entre el 4.6% y 7.2%; mientras que para los años 1875 y 1884 el déficit alcanzó porcentajes del 24, 39% y hasta el 45%. Los picos más altos del gasto militar están asociados a las alteraciones de orden público, y los más bajos a los periodos de paz y de postguerra, por lo que el déficit fiscal oscilo con las situaciones de guerra y de paz.

Además de las partidas presupuestales con que funcionó el ejército del Estado, en tiempos de guerra la otra forma de financiación fue a través de los empréstitos, los cuales fueron voluntarios o forzosos. Estos fueron utilizados por gobiernos del orden nacional, regional, departamental y local. Las cuatro guerras civiles que enfrentaron los radicales en Santander las financiaron de esa forma.

Los empréstitos eran ejecutados con el fin de financiar la fuerza pública y dotarla de armas, municiones, vestuario, cabalgaduras, alumbrado, mantenimiento de locales y el pago de los salarios a los Jefes y Oficiales, más las raciones para la tropa. El empréstito servía de fuente de financiación a los ejércitos en contienda, y al gobierno como arma de retaliación política contra sus opositores, obligándolos a hacer las mayores contribuciones en dinero o en especie. La distribución del empréstito podía ser individual o colectiva, en el primer caso estaba dirigido a personas con capacidad económica demostrada, y en el segundo, como lo ejecutó en la mayoría de las veces el gobierno radical en situaciones de emergencia, las sumas fueron repartidas por departamentos y distritos, cuya cantidad era definida, unas veces por su riqueza material, y en otras, por afinidades políticas, en la mayoría de veces por su hostilidad al gobierno.

Durante la guerra de los años 1884-1885, liderada por los liberales radicales en contra de la administración del general Solón Wilches y del presidente Rafael Núñez, para sufragar los gastos militares, el gobierno aumentó el impuesto al consumo sobre las mercancías importadas como una clara retaliación a los comerciantes liberales. También fue grabado el consumo de carne de res mediante el establecimiento de carnicerías oficiales y de la carne de cerdo, cuando los habitantes de Santander en un intento por evadir las medidas del Estado desplazaron su consumo hacia ella.

Después de la entrega y desmovilización del ejército liberal en el departamento de Ocaña por parte de Foción Soto, Rafael Núñez promovió la Constituyente Nacional que terminó redactando la Constitución de 1886 y derogó la de 1863 que habían establecido los liberales radicales y que daba sustento al Estado federal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes documentales

Gaceta de Santander (1857 – 1886).

Archivo General de la Nación. Informes de comandancias militares sobre presos, solicitud de recursos, comisiones de paz, poblaciones insurgentes, armas y soldados.

Fuentes bibliográficas

Borja, R. (1997). *Enciclopedia de la política*. México D. F.: Fondo de Cultura Económico.

Espasa-Calpe (1997). *Enciclopedia universal ilustrada*. Tomo XVII. Madrid: Espasa-Calpe.

Duarte, J. (1994). *Los proyectos políticos del liberalismo en Santander, 1857 1880: El caso de Solón Wilches*. Bucaramanga: UIS

Estrada, M. (1896). *Historia documentada de los primeros cuatros años de vida del Estado de Santander*. Vol. I, Años 1857-1858. Maracaibo: Ecos del Zulia.

Gutiérrez, J. (1990). *Santander y sus municipios*. Bucaramanga: Imprenta departamental.

Mann, M. (1997). *Las fuentes del poder social, T. II. El desarrollo de las clases y los Estados nacionales, 1760-1914*. Madrid: Alianza editorial.

Ramírez, N. (2010). *El poder civil y ejército: Estado soberano de Santander 1857-1885.* Bucaramanga: UIS, escuela de Historia.

Tilly, Ch. (1992). *Coerción, capital y los Estados europeos 990-1990.* Madrid: Alianza editorial.

RECIBIDO: 28 de Agosto del 2012
APROBADO: 29 de Octubre del 2012